

**AUTORIZA COMPRA VIA CONVENIO MARCO.  
IMPRESORAS CESFAM BARROS LUCO Y  
CONTRATO DE SUMINISTRO.**

**Resolución N° 09 / 2015**

**San Miguel, 10 de Marzo de 2015**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- 1.- La Resolución Exenta N° 2703/2014, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba Modificación del Convenio de Puesta en Marcha del CESFAM Barros Luco.
- 2.- Memo N° 14/2015, de 06 de marzo de 2015, de don Ruben Bahamondes, Jefe de Informática, dirigido a don Marcelo Gary, Encargado de Gestión, Proyectos y Licitaciones, mediante el cual efectúa evaluación técnica de impresoras para el nuevo CESFAM Barros Luco.
- 3.- Memo N° 07/2015, de 06 de marzo de 2015, de don Marcelo Garay, dirigido a doña Pamela Herrera González, Directora de Salud, mediante el cual remite antecedentes para adquirir sistemas de impresión para el CESFAM Barros Luco, solicitando de gestione su compra y la contratación del suministro de servicio técnico, mano de obra de instalación, repuestos, suministros, tóner al 100% de cobertura, mantenciones preventivas y correctivas.
- 4.- Memo N° 405, de 09 de marzo de 2015, de doña Pamela Herrera González, mediante el cual se autoriza la compra de 05 impresoras y el contrato de suministro para su mantención, según el análisis técnico realizado por Informática, para ser utilizadas en el CESFAM Barros Luco, las que serán imputadas al Programa Puesta en Marcha.
- 5.- Que, adquirir los productos mediante la modalidad Convenio Marco, significa para esta Corporación condiciones más ventajosas, refiriéndose a situaciones objetivas, demostrables y sustanciales para esta entidad, tales como plazo de entrega, condiciones de garantías, calidad de los bienes y servicios, o bien, mejor relación costo beneficio del bien o servicio a adquirir, según lo establecido en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 6.- Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

**RESUELVO:**

1.- **Autorízase** la compra, mediante la modalidad Convenio Marco, de 5 impresoras a la empresa RICOH CHILE S.A, según el siguiente detalle:

ID	Descripción Producto	VUN	Cantidad	VTN
799690	MP 301SPF	US1,390	3	US 4,170
799694	MP 3354	US 5,538	1	US 5,538
799691	MPC 305	US 2,271	1	US 2,271
		TOTAL	5	US 11,979

Los valores indicados, no incluyen IVA.

2.- Autorízase el contrato de suministro con la empresa RICOH CHILE S.A., correspondiente al soporte y mantención de las 5 impresoras adquiridas, por un costo de 0,00027 UFF más IVA por página impresa en blanco y negro y 0,0019 más IVA por página impresa en color.

3.- La Unidad de Gestión, Proyectos y Licitaciones realizará la compra a través del Portal de Mercado Público, mediante Convenio Marco, debiendo visar la Orden de Compra y Factura correspondiente para su pago.

4.- La Dirección Jurídica procederá a confeccionar el contrato de suministro correspondiente.

Anótese, comuníquese a los interesados, cúmplase y archívese.

  
**CARLOS GONZALEZ BARROS**  
**SECRETARIO GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

LGN

**Distribución:**

- Dirección de Salud C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Dirección de Control C.M.S.M
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Encargado de Gestión, Proyectos y Licitaciones C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M. \_\_\_\_\_ /